DESIGNA ROLES EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

SAN ESTEBAN, 25 SEP. 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3474 / **EXENTO**

VISTOS:

Correo Electrónico de fecha 03 de julio del 2023 del Administrador Municipal; La Ley 20.285 Sobre Acceso a Información Pública, el Decreto 13 Reglamento de la Ley 20.285, la Ley 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 2029 de fecha 29 de julio del 2021 de nombramiento Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio de nombramiento del Administrador Municipal N° 2030 de fecha 29 de junio del 2021; las atribuciones delegadas señaladas en el Decreto Alcaldicio N° 3748 de fecha 07 de Octubre del 2022, Decreto Alcaldicio que nombra a Claudia Cepeda Zumaeta como Directora de Control Suplente; Decreto Alcaldicio N°4555 que establece las subrogancias de las Direcciones Municipales, Decreto Alcaldicio N°4114 de fecha 30 de octubre del 2015 de nombramiento como Secretario Municipal a Don Fernando Marín Vega, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, turístico y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, la Ley N°20.285 regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

3. Que, según establece el reglamento de la ley, es obligación de los órganos de la Administración del Estado, la de mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos y actualizados mensualmente, los antecedentes que se definen en el artículo 51 de ese reglamento.

4. Que, asimismo, indica que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley.

5. Que, el Reglamento de la Ley, al referirse al ámbito de aplicación de dicho cuerpo legal, señala expresamente que no se aplicarán sus disposiciones, entre otros, a los tribunales especiales. Por todo ello el Consejo ha declarado que carece de competencia para conocer de amparos al derecho de acceso a la información en contra de los Juzgados de Policía Local (C545-10).

6. Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de julio del 2023, el Administrador Municipal solicita la formalización de los Encargados de Transparencias de cada unidad, dada la necesidad de definir formalmente los roles de los funcionarios municipales involucrados en los procesos de Transparencia Municipal;

D E C R E T O

1. **DESÍGNASE** a los funcionarios municipales que más adelante se individualizan, para que cumplan los roles y funciones respecto al cumplimiento de la ley de Transparencia, que asigna el presente decreto:

ROL	FUNCIÓN	NOMBRE/CARGO
Encargado de Transparencia Municipal	• Coordinar la labor de Transparencia en todo el municipio, supervigilando a encargados de Transparencia Activa TA y solicitudes de acceso a la información SAI. Informando periódicamente de su gestión a la administración. • Determinar el responsable del sistema en línea de recepción de solicitudes y, de ser procedente, del sistema informático de acceso a la información. • Instruir (por sí o por intermedio de la administración) a todos los funcionarios municipales sobre la necesidad de apoyar y otorgar celeridad a los requerimientos que el o los responsables del procedimiento de acceso a la información les formule con ocasión de una solicitud o, en general, para mejorar el procedimiento. • Llevar un expediente administrativo por cada solicitud y el tratamiento documental del mismo. • Incorporar la definición de los costos directos de reproducción, en función de las exigencias establecidas en la Ley de Transparencia y en la Instrucciones del Consejo para la transparencia. • Hacerse cargo de las observaciones formuladas en los procesos de fiscalización del Consejo para la Transparencia y en las decisiones de amparos. • capacitar a los funcionarios municipales que participan en los procesos de transparencia municipal • Permanecer actualizado en lo que respecta a los requisitos normativos relacionados con la ley transparencia e instrucciones del CPLT , informando a la administración municipal e instruyendo a las unidades municipales.	**Titular:** **CRISTINA NUÑEZ PONCE** **Subrogante:** **YEINNY HERRERA CARVALLO** **Supervisión por parte de Secretario Municipal** **FERNANDO MARÍN VEGA**

DESIGNA ROLES EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

SAN ESTEBAN, 25 SEP. 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3474 /

Transparencia Activa

ROL	FUNCIÓN	NOMBRE/CARGO
Encargado de Transparencia Activa	• Coordinar la labor de TA en el municipio, velando por que todo el proceso en cuanto a tiempos, formas y calidad de la información a publicar, se haga de acuerdo a la ley de transparencia, su reglamento e instrucciones del concejo para la transparencia. • Recopilar la información de las distintas unidades generadoras y agruparla en función de las categorías que establece la Ley de Transparencia. • Entregar la información al publicador para ser subida al portal municipal y supervisar que esta se publique antes del día 10 del mes	**Titular:** **CRISTINA NUÑEZ PONCE** **Subrogante:** **YEINNY HERRERA CARVALLO** **Supervisión por parte de Secretario Municipal** **FERNANDO MARÍN VEGA**

ROL	FUNCIÓN	NOMBRE/CARGO
Generador de información Transparencia Activa	• Generar la información necesaria para Transparencia activa en la Dirección/Unidad Municipal respectiva en los tiempos estipulados.	**Coordinadores TA por Dirección:** Administración Municipal - Titular : RAÚL IDUARTE RÁMIREZ - Subrogante : EXEQUIEL VALDES PARRA Dirección de Administración y Finanzas - Titular : SAMUEL DE LA FUENTE FERNANDEZ - Subrogante : JAIR OSORIO PINTO - Subrogante : MARTA PACHECO GUERRA Secretaría de Planificación Comunal: - Titular : PABLO ESPINOZA VERA - Subrogante : ANA ROSA URBINA IZQUIERDO Dirección de Obras Municipales: - Titular : HERNAN CHAVEZ CHAVEZ - Subrogante : BEATRIZ DE LA TORRE MARIO Dirección de Desarrollo Comunitario: - Titular : SOLANGE TAPIA GALDAMES - Subrogante : JEANNETTE OVALLE ARANCIBIA Dirección de Tránsito: - Titular : ADOLFO SILVA HUERTA - Subrogante : CAMILA CARVAJAL ALAYANA - Subrogante : RUBEN BARRAZA CESPEDES Secretaría Municipal: - Titular : FERNANDO MARÍN VEGA - Subrogante : YEINNY HERRERA CARVALLO Dirección Asesoría Jurídica: - Titular : GABRIELA FERNÁNDEZ MONTENEGRO - Subrogante : JESÚS ARIAS CONTRERAS Unidad de Control - Titular : CLAUDIA CEPEDA ZUMAETA - Subrogante : GABRIELA FERNANDEZ MONTENEGRO Departamento de Educación Municipal: - Titular : VANNIA REINOSO MONTENEGRO - Subrogante : JAVIERA SUAREZ REINOSO Departamento de Salud Municipal: - Titular : MARCELO CASANUEVA ARENAS - Subrogante : MARIA VILLARROEL CASANOVA
Revisor de la Información	• Revisar la información emanada de la Unidad antes de ser despachada al publicador, procurando que esta sea la que corresponde y sea toda la necesaria a publicar.	**Director de cada Unidad Municipal**
Publicador	• Recibir toda la información que se generó en las unidades municipales de parte de los generadores y publicar en la Web municipal.	**Asesor externo MARCELO MOLINA ROJAS**

DESIGNA ROLES EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

SAN ESTEBAN, 25 SEP. 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3474 /

Transparencia Pasiva / Solicitudes de Acceso a la Información

ROL	FUNCIÓN	NOMBRE/CARGO
Encargado de Transparencia Pasiva / Solicitudes de Acceso a la Información (SAI)	• Coordinar todo el proceso de Solicitudes de Información ingresadas al municipio, desde su ingreso hasta la firma de la respuesta por parte de la autoridad y su posterior despacho, de acuerdo a lo solicitado por el requirente. • Recepcionar las solicitudes de información ya sea a través del portal, o registrarlas en el portal en caso de recibirlas por medio físico, correo electrónico u otro. • Recibir solicitudes de información y revisar si es o no admisible su ingreso bajo la Ley de Transparencia y derivar a la Dirección/Unidad(es) municipal correspondiente. • Analizar las solicitudes de acceso a la información, solicitar subsanaciones, notificar a terceros, derivar a otros organismos, preparar oficio de respuesta, notificar respuestas, notificar prórroga. • Mantener actualizado el expediente electrónico de las solicitudes de información en el Portal de Transparencia.	**Encargado de transparencia Titular :** **CRISTINA NUÑEZ PONCE** **Subrogante:** **YEINNY HERRERA CARVALLO** **Supervisión por parte de Secretario Municipal** **FERNANDO MARÍN VEGA**
Generador de respuestas SAI	• Generar la respuesta en la unidad requerida respectiva. • Coordinar en su unidad que esta respuesta se entregue en el plazo estipulado por el encargado de transparencia	**Coordinadores SAI por Dirección:** Administración Municipal - Titular : RAÚL IDUARTE RAMIREZ - Subrogante : EXEQUIEL VALDES PARRA Dirección de Administración y Finanzas - Titular : SAMUEL DE LA FUENTE FERNANDEZ - Subrogante : JAIR OSORIO PINTO - Subrogante : MARTA PACHECO GUERRA Secretaría de Planificación Comunal: - Titular : PABLO ESPINOZA VERA - Subrogante : ANA ROSA URBINA IZQUIERDO Dirección de Obras Municipales: - Titular : HERNAN CHAVEZ CHAVEZ - Subrogante : BEATRIZ DE LA TORRE MARIO Dirección de Desarrollo Comunitario: - Titular : SOLANGE TAPIA GALDAMES - Subrogante : JEANNETTE OVALLE ARANCIBIA Dirección de Tránsito: - Titular : ADOLFO SILVA HUERTA - Subrogante : CAMILA CARVAJAL ALAYANA Secretaría Municipal: - Titular : YEINNY HERRERA CARVALLO - Subrogante : MACARENA PÁEZ GALLARDO Dirección de Seguridad Pública y Emergencias - Titular : DEYSE BRIONES REINOSO - Subrogante : PEDRO OLIVARES MONCADA Dirección Asesoría Jurídica: - Titular : GABRIELA FERNÁNDEZ MONTENEGRO - Subrogante: : JESÚS ARIAS CONTRERAS Unidad de Control - Titular : CLAUDIA CEPEDA ZUMAETA - Subrogante : GABRIELA FERNÁNDEZ MONTENEGRO Departamento de Educación Municipal: RECURSOS HUMANOS - Titular : PAULLETTE PEREZ GUAJARDO - Subrogante : ELBA MENDEZ MENDEZ Departamento de Educación Municipal: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - Titular : MARÍA VERONICA CID PEÑA - Subrogante : JAVIERA SUAREZ REINOSO Departamento de Salud Municipal: - Titular : KATHERINE REINOSO PAEZ - Subrogante : YASNA HERRERA CONTRERAS

Revisor de la respuesta	• Revisar la respuesta y la información requerida antes de ser despachada al encargado de trasparencia, en los tiempos estipulados por este. • Procurar que la respuesta e información a entregar sea la que corresponde y que dé cuenta de lo solicitado en la solicitud de acceso a la información. • Devolver al encargado/a de SAI sus observaciones o rechazo de SAI en caso de no corresponder a información de su Unidad.	**Director de cada Unidad municipal**

2. **NOTIFÍQUESE,** por parte de Secretaría Municipal el presente decreto a todas las Direcciones y Unidades municipales, así como a los funcionarios designados.

Anótese, comuníquese y hecho archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN * San Esteban Más Cerca * SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO MARIN VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN * San Esteban Más Cerca * ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAUL IDUARTE RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN DIRECTOR DE CONTROL

CLAUDIA CEPEDA ZUMAETA
DIRECTORA UNIDAD DE CONTROL (S)

Lo que transcribo a UD, para su conocimiento y fines.

TRANSCRIBASE A:

- UNIDADES MUNICIPALES
- ENCARGADA TRANSPARENCIA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN * San Esteban Más Cerca * SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO MARIN VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

RIR/ FMV/ CCZ/yhc.